



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

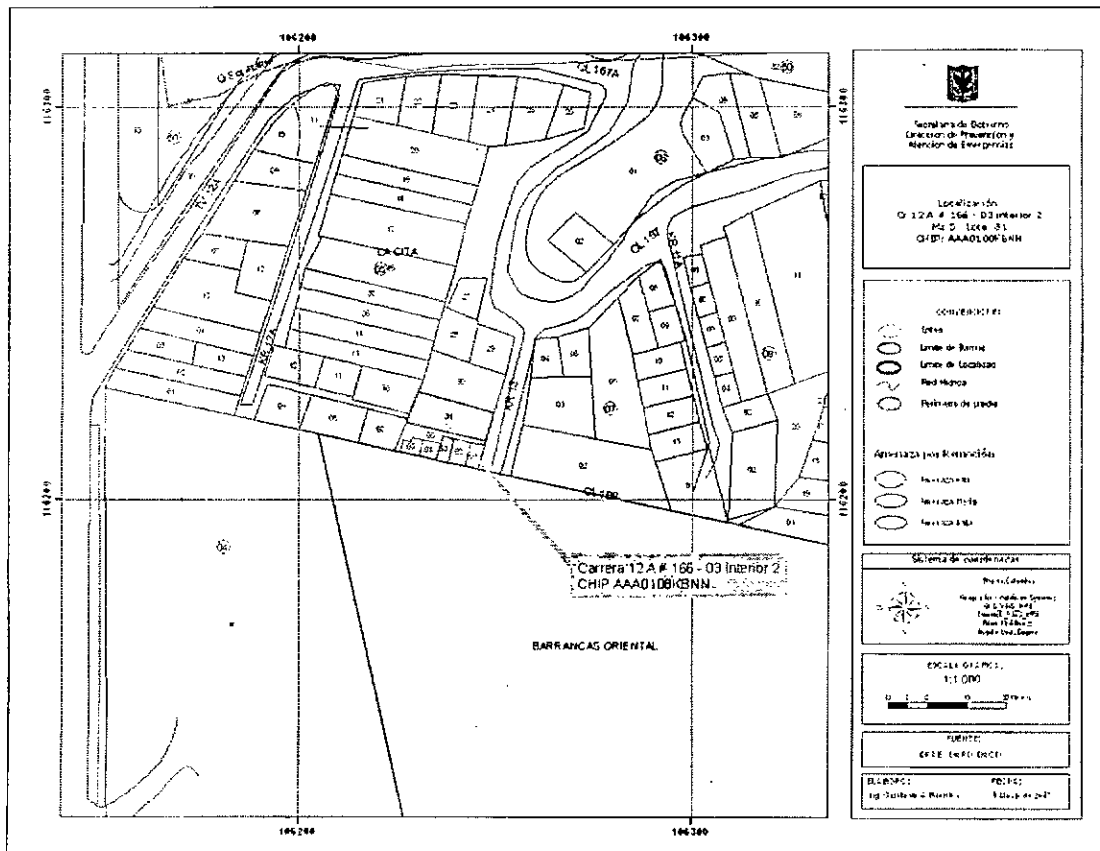
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 800

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (1) USAQUÉN
 UPZ: (9) Verbenal
 BARRIO: Soratama
 DIRECCION: Carrera 12 A # 166 – 03 Interior 2
 CHIP: AAA0108KBNN
 FECHA DE VISITA: Marzo 28 de 2007
 SOLICITANTE: Inspección 1 A Distrital de Policía
 POBLACION BENEFICIADA: 7 Personas – 2 Familias
 AREA: 150 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 12 A # 166 – 03 Interior 2, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

CAR – 800

Página 1 de 5



Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11
fopae@fopae.gov.co

PBX 4297414 al 19

Fax 4109014

www.sire.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Así mismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 1 A Distrital de Policía y la Secretaría General de Inspecciones de Policía de Usaquén, en desarrollo del proceso de Querrela No. 3872/07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los moradores permitieron el ingreso de tal manera que fue posible apreciar las características estructurales del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado es una edificación de dos pisos. La estructura principal la componen pórticos de concreto reforzado, los entresijos son placas de concreto tipo "placa fácil" es decir aligeradas con bloquelón y soportados con elementos metálicos que a su vez se apoyan en las vigas de concreto o en los muros. Los muros divisorios son en mampostería de bloque de arcilla hueco de perforación horizontal, en el segundo piso





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

estos muros son los que soportan la carga transmitida por la cubierta. En este mismo nivel se ha instalado una edificación prefabricada conformada por placas de concreto y perfiles metálicos. La cubierta es teja o lámina ondulada sobre elementos de madera. Las dimensiones principales de la casa son 7 x 8 metros para un área construida total de 110 metros cuadrados aproximadamente. La fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1 del registro fotográfico. La edad aproximada de construcción es de 15 años.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones. Los muros internos en general no presentan daños o afectaciones, como muestran las fotos 2 y 3. La estructura prefabricada en placas de concreto no presenta daños, ver fotos 4 y 5. La cubierta no presenta daños evidentes y se encuentra funcionando apropiadamente. La estructura de concreto de primer y segundo piso no presenta afectaciones graves. La placa de entepiso tampoco evidencia daños o deterioro, en las fotos 6 y 7 se observa la cara inferior de la placa y algunos elementos de la estructura de concreto; debido a la alta pendiente del terreno en que se emplazó la edificación ha sido necesario construir elementos estructurales en un nivel inferior, estos elementos no presentan ninguna afectación evidente, como muestra la foto 8. En la visita solamente se pudo detectar la falta de una cinta de amarre en el antepecho de segundo piso y el desprendimiento de unas piezas de mampostería en un muro interno del primer piso, por una fisura que sigue la línea de pega, afectaciones que muestran las fotos 9 y 10. Se considera que el daño en general es leve y que no existen posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto

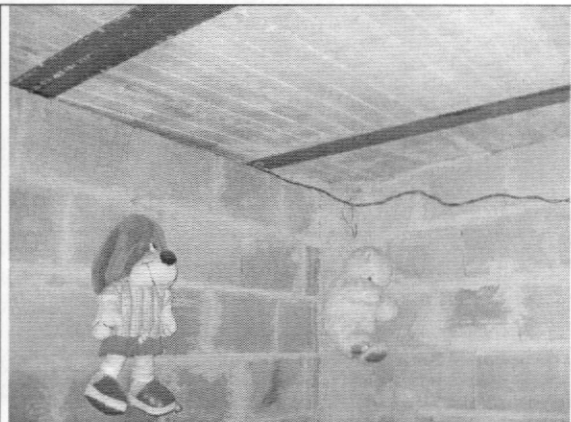


Foto 2. Aspecto de los muros internos



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 3. Muros internos de primer piso

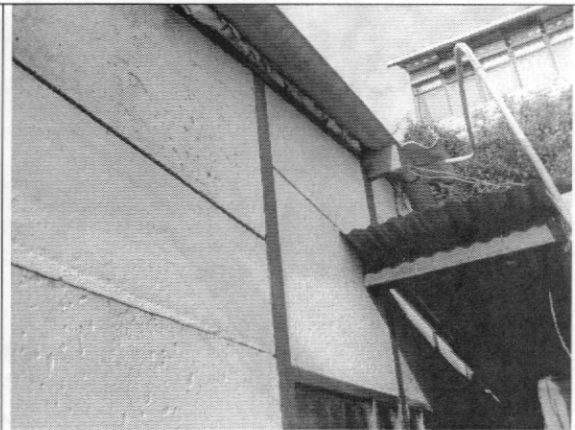


Foto 4. Muros de Segundo piso sin daño visible



Foto 5. Muros y cubierta de segundo piso sin daño

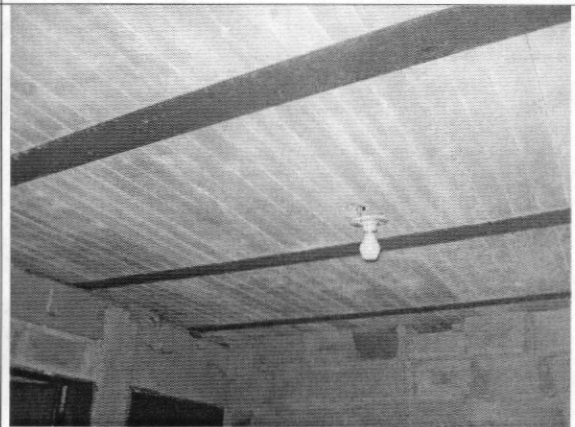


Foto 6. Cara inferior de la placa de entrepiso

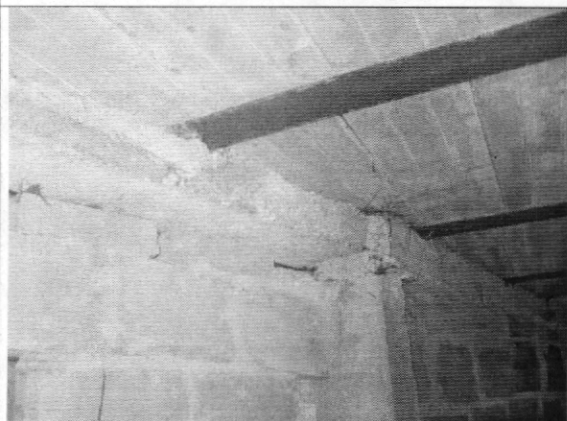


Foto 7. Elementos estructurales de concreto

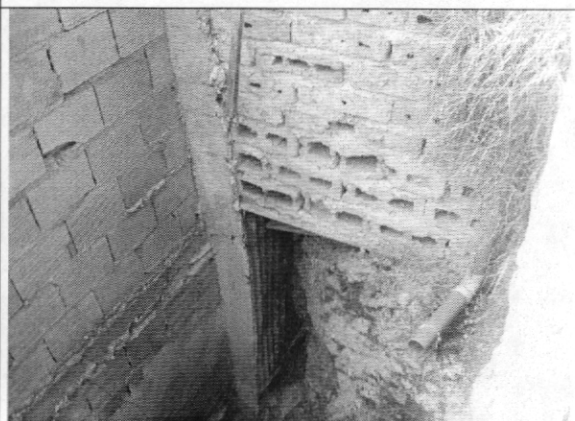


Foto 8. Elementos de nivel inferior



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaria
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

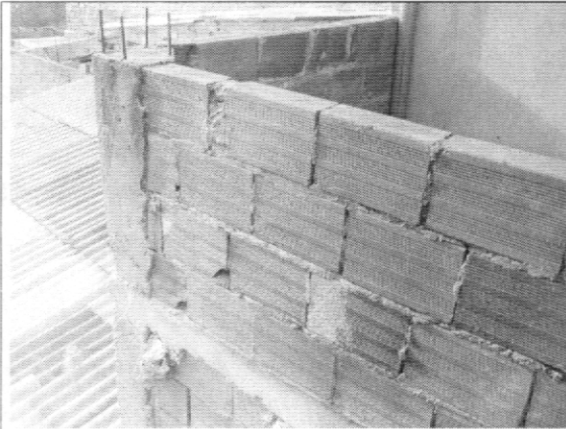


Foto 9. Antepecho de segundo piso sin amarre completo


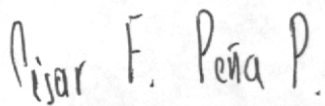
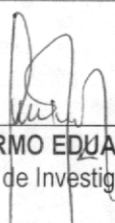
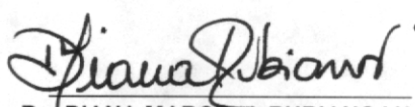


Foto 10. Fisura y piezas de mampostería sueltas

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 12 A # 166 – 03 Interior 2, **NO AMENAZA RUINA**. Se considera que el daño en general es leve y que no existen posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo para garantizar la habitabilidad de la edificación se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el desprendimiento de algunas piezas de mampostería de un muro interno de primer piso
- Construir un elementos de amarre del antepecho o parapeto de segundo piso
- Como medida adicional se recomienda hacer labores de mantenimiento en general a toda la edificación

| | |
|--|--|
| Elaboró:  CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND | Revisó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Grupo de Estudios Técnicos |
| Aprobó:  Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo |  Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora |